

**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-1199-O**

**Quito, D.M., 02 de mayo de 2024**

**Asunto:** Se traslada oficio No. GADDMQ-PM-2024-1156-O, relacionado con el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ" . Exp. PM No. 2024-00294

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0875-M de 30 de abril de 2024 suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez – Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito mediante el cual indica: “... *Por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en el término de ocho (8) días remita para conocimiento de la Comisión en mención, el Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANI" actualizado, incorporando, de ser el caso, las observaciones presentadas por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2024-1156-O, de 15 de marzo de 2024 ...*” al respecto informo:

**ANTECEDENTES:**

1. Oficio Nro. STHV-2023-1504-O de 8 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. José Morales Rodríguez – Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual se concluye:

*“(...) Una vez que los delegados para revisión de urbanizaciones han verificado el cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas del Proyecto Técnico de Urbanización “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ”, con sustento en los informes técnicos y en los documentos que constan en el expediente, considero factible que se continúe con el trámite de aprobación de la mencionada urbanización, y, con base en el Artículo 1878 del Código Municipal antes citado, remito el Expediente No. 2022-5781533-URB-GEN-01 con el informe legal y el proyecto de ordenanza respectivo, para que la Secretaría General del Concejo ponga el trámite en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo previa aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito ...”*

**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-1199-O**

**Quito, D.M., 02 de mayo de 2024**

2. Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0431-M de 04 de marzo de 2024 suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez – Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, indica: “(...) me permito certificar que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día jueves, 29 de febrero de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *"II. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ"*, y, *resolución al respecto*"; **resolvió:**

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 67.62 de la Ordenanza Metropolitana Nro.063-2023, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Metropolitana, en el término de 8 (ocho) días contados a partir de la notificación, se sirvan emitir los informes respecto al texto de ordenanza”*

3. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0675-O de 6 de marzo de 2024, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT) indica: “... se **RATIFICA** en el contenido del Oficio Nro. STHV-2023-1504-O de 8 de noviembre de 2023, únicamente se aclara que la base legal que consta en el mencionado oficio corresponde al Código Municipal vigente al momento del ingreso de la solicitud de aprobación del proyecto urbanístico ...”
4. Con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1156-O de 15 de marzo de 2024, suscrito por La Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos – Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo indica: “... Los artículos 1991 y 1999 a los que se hace referencia en los considerandos corresponden a la numeración del actual Código Municipal; y, los artículos 1892, 1903, 2186, 2187 y 2195 también señalados en los considerandos del proyecto de ordenanza, corresponden al Código Municipal anterior a la vigencia de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, por lo que deberían constar los artículos de conformidad con la normativa vigente tal como se ha señalado en el Informe Jurídico No Vinculante No. 007-2024 con fecha 14 de febrero de 2024 ...”

**CONCLUSIÓN:**

La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, se **RATIFICA** en el contenido del Oficio Nro. STHV-2023-1504-O de 8 de noviembre de 2023 y Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0675-O de 6 de marzo de 2024 y con base al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1156-O, **REMITE** para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, el Proyecto de *"ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANI"* a implantarse en el predio Nro. 5781533, con clave catastral Nro. 33511-03-003, ubicado en la calle F, parroquia Guamaní.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-1199-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0875-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2024-0431-M.pdf
- GADDMQ-PM-2024-0635-M(1)(1).pdf
- [2024-00294] inf no vinculante urb Nuestra Tierra de Guamaní.pdf
- proyecto\_de\_ordenanza\_nuestra\_tierra\_de\_guamaní (1).docx
- GADDMQ-PM-2024-1156-O.pdf
- Oficio Nro. 1504
- Oficio Nro.0675

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Gabriela Arauz Izurieta	aa	SHOT-DMGT	2024-05-02	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	SHOT-DMGT	2024-05-02	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	SHOT-DMGT	2024-05-02	

